

**Asamblea General**

Septuagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
15 de diciembre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la séptima sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de octubre de 2016, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Drobnjak . . . . . (Croacia)**Sumario**

Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos (*continuación*)

Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos (*continuación*)

Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (*Territorios no abarcados en otros temas del programa*) (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

16-17491 (S)



Se ruega reciclar



*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

**Tema 54 del programa: Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas** (continuación) (A/71/23 (caps. VII y XIII) y A/71/68)

**Tema 55 del programa: Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/71/23, caps. VI y XIII)

**Tema 56 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas** (continuación) (A/71/23 (caps. VI y XIII) y A/71/69)

**Tema 57 del programa: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos** (continuación) (A/71/70)

**Tema 58 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales** (Territorios no abarcados en otros temas del programa) (continuación) (A/71/23 (caps. VIII, IX, X, XI y XIII) y A/71/224)

1. **El Sr. Nduhuura** (Uganda) dice que el pueblo saharauí ha esperado pacientemente que las Naciones Unidas apliquen la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, lo que le permitiría ejercer su derecho a la libre determinación. En lugar de ello, el Sáhara Occidental —la última colonia de África— permanece bajo ocupación extranjera. Una parte importante del Territorio está ocupada ilegalmente por Marruecos, que en los últimos 25 años ha obstaculizado constantemente el proceso del *referendum* que Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y de Río de Oro (Frente Polisario) habían acordado de conformidad con el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas. Mientras tanto, se niega a los saharauís el derecho a vivir en paz en su propia tierra, aun cuando algunos de ellos sufren duras condiciones en campamentos de refugiados, y se ven sometidos a violaciones sistemáticas de sus

derechos humanos y al robo y saqueo de sus recursos naturales.

2. Para empeorar la situación, en marzo de 2016 Marruecos expulsó al personal civil y militar de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y en agosto de 2016 las fuerzas armadas del Frente Polisario penetraron en la zona restringida del área de Guerguerat, violando el acuerdo de alto el fuego concertado por ambas partes. Esas acciones ponen en peligro el proceso político liderado por las Naciones Unidas. La incapacidad del Consejo de Seguridad para hacer cumplir sus propias decisiones con respecto al Territorio y garantizar el acceso a este del Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, que no ha podido visitarlo desde 2012, ilustra aún más las limitaciones del Consejo en el cumplimiento de su mandato de mantener la paz y la seguridad internacionales en el caso del Sáhara Occidental.

3. Corresponde por tanto en la Asamblea General adoptar las medidas necesarias para llevar a buen término la descolonización del Sáhara Occidental. A ese respecto, la delegación de su país apoya la petición de que la Asamblea determine una fecha para organizar un *referendum* sobre la libre determinación del pueblo saharauí y para que el Comité Especial de Descolonización realice una visita oficial al Sáhara Occidental y a los campamentos de refugiados en el sudoeste de Argelia y celebre un período extraordinario de sesiones sobre el Sáhara Occidental. La Comisión debe cumplir su promesa para con el pueblo del Sáhara Occidental, que ha confiado y colaborado fielmente con las Naciones Unidas a pesar de las injusticias que sigue sufriendo a manos de su agresor. Si la situación de estancamiento no se resuelve por medios diplomáticos se producirán forzosamente nuevos conflictos en una región ya perturbada por el terrorismo extremista y violento.

4. Por último, en el caso de Palestina, Uganda apoya la reanudación del proceso de paz, con miras a aplicar la solución de dos Estados.

5. **El Sr. Prasad** (India) dice que su país, como uno de los iniciadores de la histórica Conferencia Asia-África en Bandung (Indonesia) en 1955, ha sido un defensor firme y constante de la descolonización. Los complejos desafíos a los que se enfrenta el mundo contemporáneo se extienden también a los 17 Territorios No Autónomos todavía existentes. Por lo

tanto, al cumplir el mandato de ayudar a orientar a esos Territorios hacia la independencia y la soberanía, el Comité Especial y la Comisión deben comprender las circunstancias particulares de cada territorio y tener en cuenta por encima de todo el bienestar y los deseos del pueblo. El Gobierno de la India se enorgullece de haber participado en los logros de la Organización en la esfera de la descolonización y mantiene su compromiso de cumplir el mandato de la Comisión en ese sentido.

6. **El Sr. Nkoloji** (Botswana) considera lamentable que en el programa del Comité Especial sigan figurando 17 Territorios No Autónomos, incluido el Sáhara Occidental, la última colonia africana. El orador expresa su preocupación por que, a pesar de los esfuerzos de las Naciones Unidas, del Secretario General y de su Enviado Personal, al pueblo saharauí se le siga negando su derecho a la libre determinación y a la independencia. La delegación de Botswana alienta a las partes en conflicto a entablar negociaciones en un espíritu de compromiso y respeto mutuo a fin de llegar a un acuerdo. La voluntad del pueblo, expresada en un *referendum* democrático y abierto, tendría que ser respetada por todos. Mientras tanto, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos para apoyar las negociaciones que culminarán en la libre determinación del pueblo saharauí. En la resolución 2285 (2016) del Consejo de Seguridad se prorrogó por un año más el mandato de la MINURSO, pero esta únicamente podrá alcanzar sus objetivos si todas las partes muestran la voluntad política necesaria.

7. **La Sra. Onanga** (Gabón) dice que la Organización debería hacer un esfuerzo aún mayor para eliminar los obstáculos a la descolonización que todavía existen; también debería ayudar a los Territorios a reducir sus carencias con respecto a la información crucial que necesitan para el autogobierno y a promover su progreso económico y social, haciendo especial hincapié en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la lucha contra el cambio climático.

8. En relación con la cuestión del Sáhara Occidental, el Gabón apoya los esfuerzos para conseguir una solución política duradera y mutuamente aceptable del conflicto bajo la égida de las Naciones Unidas. Los problemas de seguridad regionales deben recordar a la comunidad internacional la necesidad urgente de reactivar el proceso de negociación. El

Gabón acoge favorablemente la iniciativa de autonomía presentada por Marruecos como medio creíble de acabar con el estancamiento actual y llegar a un acuerdo duradero, y elogia las medidas que Marruecos está adoptando para promover los derechos humanos, mejorar la situación humanitaria e introducir iniciativas políticas, económicas y sociales en la región del Sáhara. Todas las partes deben estar dispuestas a aceptar soluciones de compromiso y participar activamente en negociaciones sustantivas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Todos los países de la región sahelosahariana deben también sumar sus esfuerzos para garantizar la estabilidad y el desarrollo con el fin de reducir al mínimo los efectos desestabilizadores del terrorismo generalizado en la zona.

9. **El Sr. Koyma** (República Centroafricana) dice que, habida cuenta de la naturaleza específica de ciertos casos de descolonización, sería sensato abstenerse de adoptar posiciones radicales cuyas consecuencias serían imposibles de predecir. En particular, la controversia regional sobre el Sáhara marroquí lleva 40 años estancada, como resultado de las posiciones inflexibles de algunas partes, que han trabajado constantemente para frustrar los numerosos planes de arreglo propuestos a lo largo de los años. Como resultado de ello, desde 2004 el Consejo de Seguridad ha apoyado la negociación de una solución política mutuamente aceptable como única forma viable de resolver la controversia.

10. Los acuerdos internacionales que reconocen la región del Sáhara como una parte histórica de Marruecos, las importantes inversiones económicas realizadas por Marruecos para desarrollar la región, y la reciente celebración de elecciones libres y democráticas por las que muchos saharauíes han obtenido un cargo público, ponen de manifiesto su pertenencia a Marruecos. El Gobierno de la República Centroafricana sigue apoyando la iniciativa marroquí de autonomía para el Sáhara Occidental de 2007, que el Consejo de Seguridad ha calificado como seria y creíble, así como el proceso de negociación dirigido por las Naciones Unidas iniciado en apoyo de esa iniciativa. El orador se hace eco del llamamiento del Consejo de Seguridad a todas las partes para que demuestren un espíritu de compromiso y aumenten su cooperación con las Naciones Unidas y entre sí mismas, con miras a resolver la controversia y, de ese

modo, contribuir a la seguridad y la estabilidad regionales. Marruecos ha tomado una decisión encomiable al regresar al seno de la Unión Africana (UA), y esa decisión no constituye en modo alguno una renuncia a sus derechos legítimos ni el reconocimiento de una entidad ficticia que carece de los atributos de soberanía más básicos.

11. **El Sr. do Rego** (Benin) acoge con satisfacción los esfuerzos del Secretario General para establecer un diálogo sincero y constructivo entre las partes en la controversia sobre el Sáhara Occidental, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad. Benin espera con interés que se produzca una evolución positiva como consecuencia de las diversas iniciativas de Marruecos, que podrían servir de base para negociaciones importantes, creíbles y de buena fe. Todas las partes interesadas deben demostrar un espíritu de compromiso para lograr una solución justa y mutuamente aceptable de la cuestión del Sáhara Occidental. La delegación de Benin también celebra la decisión de Marruecos de regresar a la Unión Africana; como uno de sus miembros fundadores, a lo largo de los años ha fortalecido constantemente sus relaciones con otros países africanos, colaborando con ellos para alcanzar los objetivos comunes de luchar contra la pobreza y lograr el desarrollo.

12. **La Sra. Mac Donald** (Mozambique) lamenta que el Sáhara Occidental siga figurando en la lista de Territorios No Autónomos establecida por la Organización a pesar de los muchos esfuerzos realizados y las resoluciones aprobadas para promover su libre determinación a lo largo de los últimos cuatro decenios y dice que es necesario adoptar medidas para que su pueblo pueda ejercer ese derecho. Es preciso encontrar una solución política mutuamente aceptable a la cuestión del Sáhara Occidental. Teniendo eso en cuenta, el ex Presidente de Mozambique, en su calidad de Enviado Especial de la Unión Africana para el Sáhara Occidental, se ha pronunciado en favor del *referendum* de libre determinación y ahora deben adoptarse medidas urgentes para fijar una fecha de celebración. Además, debe dotarse a la MINURSO del personal civil necesario y de recursos financieros adecuados para cumplir su mandato y debe recibir un mandato de derechos humanos, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar una supervisión independiente y sostenida, tanto en el Territorio como en los campamentos de refugiados.

13. **El Sr. Shava** (Zimbabwe) dice que su país, que fue una colonia en el pasado, es muy consciente de los males asociados con el colonialismo y el imperialismo y respalda el sistemático llamamiento de la Asamblea General a la libre determinación y la independencia del pueblo del Sáhara Occidental, último vestigio de colonialismo en África. Las Naciones Unidas deben cumplir su responsabilidad de garantizar que los pueblos de los 17 Territorios No Autónomos todavía existentes logren la libre determinación.

14. El orador dice que la Unión Africana, teniendo presente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1975 en la que se afirmaba que Marruecos nunca había tenido ningún vínculo de soberanía territorial sobre el Sáhara Occidental, exhortó a la Asamblea General de las Naciones Unidas a fijar una fecha para el *referendum* requerido sobre la libre determinación, e instó al Consejo de Seguridad a abordar las cuestiones de los derechos humanos y la explotación ilegal de los recursos naturales en el Territorio; al mismo tiempo, propuso que se asignara a la MINURSO un mandato de derechos humanos además de su mandato primario de supervisar el *referendum*.

15. El éxito de la justa lucha del pueblo del Sáhara Occidental por la libre determinación es un requisito necesario para la paz, la seguridad y la estabilidad del continente africano. La situación de los saharauis en los campamentos de refugiados es consecuencia directa de la colonización del Territorio y no debe utilizarse como distracción para relegar al olvido la causa profunda. No estarían allí si todo se hubiera hecho bien en su patria.

16. La continuación de las negociaciones directas entre el Frente Polisario y Marruecos es imprescindible para agilizar la convocatoria del esperado *referendum*. Teniendo sobre todo en cuenta el desbaratamiento unilateral del plan de arreglo de las Naciones Unidas en el pasado, es preocupante que, a pesar de varias reuniones celebradas entre ambos, no se haya conseguido ningún progreso significativo. Si todos los Estados Miembros apoyan la misión del Enviado Personal del Secretario General, se dará sin duda un nuevo ímpetu al proceso. La observancia de un alto el fuego durante 25 años por el pueblo saharauí demuestra su deseo de alcanzar la libre determinación de forma pacífica. La reiterada prorrogación por el Consejo de Seguridad del mandato de la MINURSO — que era supervisar el *referendum* — demuestra que el

Consejo está decidido a garantizar la celebración de la consulta popular, que debía haber tenido lugar hace tiempo.

17. **El Sr. Tilman** (Timor-Leste) dice que la Comisión, que ha desempeñado un papel importante en la realización del derecho de Timor-Leste a la libre determinación, sigue teniendo un papel crucial en la consecución del objetivo prioritario de la Organización de erradicar el colonialismo. El colonialismo es una negación y subestimación del valor del derecho humano fundamental a la libre determinación, y que siga existiendo cualquier forma de colonialismo obstaculiza el desarrollo económico y el bienestar de los pueblos dependientes. La resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como la Constitución de Timor-Leste, consagra el derecho de todos los pueblos a la libre determinación. La joven generación de diplomáticos de Timor Leste es consciente de su historia reciente y en particular del papel de los líderes timorenses, que defendieron y plantearon sus cuestiones de forma muy similar a los solicitantes que han hablado en favor del derecho de sus pueblos a determinar su futuro.

18. Los pasados coloniales de Timor-Leste y el Sáhara Occidental comparten muchas similitudes. Ambos fueron invadidos por sus vecinos inmediatos tras la retirada de las Potencias europeas en 1975. Al igual que el pueblo del Sáhara Occidental, el pueblo de Timor-Leste ha sufrido graves violaciones de los derechos humanos. Ambos han sido objeto de resoluciones de las Naciones Unidas sobre la libre determinación. Sin embargo, a diferencia de Timor-Leste, donde se celebró una consulta popular, el Sáhara Occidental no ha podido ejercer ese derecho. Las dos luchas similares de ambos pueblos por la justicia han sentado las bases para una estrecha amistad y solidaridad entre ellos. Una vez obtenida la independencia en 2002, Timor-Leste ha establecido relaciones diplomáticas plenas con la República Árabe Saharaui Democrática. Sigue solidarizándose con el pueblo saharauí, que continúa luchando por la libre determinación y por una solución duradera sobre la base de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

19. **El Sr. Vujić** (Serbia) dice que la posición de su Gobierno con respecto a la controversia sobre Gibraltar se basa en el derecho internacional y el respeto de la integridad territorial y la soberanía de los Estados. Recordando que Gibraltar es un Territorio No

Autónomo y que en la resolución 2070 (XX) de la Asamblea General se disponía que la cuestión de Gibraltar debía ser resuelta mediante negociaciones bilaterales entre España y el Reino Unido, señala que únicamente las Naciones Unidas pueden decidir cuándo se ha completado de manera satisfactoria el proceso de descolonización en un Territorio. La delegación de Serbia apoya la propuesta de España con respecto a la administración de Gibraltar e invita a las dos partes a que reanuden las negociaciones con miras a llegar a un acuerdo duradero que cumpla las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

20. **El Sr. Sumah** (Sierra Leona) dice que la libre determinación, que es un derecho inalienable, exige que los propios pueblos colonizados formulen una petición sin restricciones para su ejercicio. El Secretario General y la Dependencia de Descolonización del Departamento de Asuntos Políticos han hecho esfuerzos encomiables para lograr la descolonización. Si bien el principio de la libre determinación debe realizarse caso por caso en los 17 Territorios No Autónomos todavía existentes, el destino de sus pueblos está en sus manos. Por ello, las Naciones Unidas deben seguir respetando las aspiraciones políticas de estos pueblos y el camino que elijan, ya se trate del autogobierno, la autonomía, la libre asociación o alguna otra opción apropiada a sus circunstancias.

21. Aunque el Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo finalizará en menos de cinco años, las perspectivas de lograr sus objetivos no son alentadoras, y el apoyo de las Potencias administradoras es, por lo tanto, crucial. El Comité Especial y las Potencias administradoras deben colaborar estrechamente y con regularidad en una atmósfera de confianza mutua con miras a determinar los ámbitos o actividades que son factibles y que requieren un mayor compromiso.

22. Sierra Leona encomia a Nueva Zelandia por su apoyo ejemplar a la población de Tokelau y elogia al Gobierno de Francia por mejorar el acceso del pueblo kanako a prestaciones económicas y sociales en Nueva Caledonia y por respetar su patrimonio cultural. Se deben dedicar más esfuerzos a la educación superior de la población indígena para aumentar su profesionalidad en la esfera de la gobernanza.

23. En cuanto a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), las negociaciones pacíficas y

constructivas siguen siendo la única opción digna de crédito para lograr una paz sostenible. Se insta al Secretario General a utilizar sus buenos oficios para lograr la participación de las partes interesadas en el diálogo.

24. El actual proceso político dirigido por las Naciones Unidas sobre la cuestión del Sáhara Occidental tiene por objeto lograr una solución política negociada y mutuamente aceptable de esta controversia regional, en el espíritu de compromiso recomendado en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión. Se ha producido una encomiable cooperación de Marruecos con el Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental en sus varias visitas a la región el año anterior, con la esperanza de promover una solución política mutuamente aceptable que lleve la paz y el progreso sostenibles al pueblo del Sáhara Occidental.

25. Sierra Leona apoya la iniciativa marroquí de autonomía como una forma creíble para lograr una solución política a esta controversia de larga data. El aumento de la cooperación entre los países de la Unión del Magreb Árabe contribuirá sin duda alguna a la estabilidad y la seguridad en la región del Sahel. Marruecos ha hecho esfuerzos considerables para mejorar la situación de los derechos humanos en la región del Sáhara y ha avanzado en la esfera del desarrollo, un derecho humano esencial. También se celebraron elecciones municipales y, por primera vez, elecciones regionales en la región del Sáhara en septiembre de 2015.

26. El Presidente de la Unión Africana también está tratando de facilitar una solución duradera. El hecho de que el Consejo de Paz y Seguridad de la UA haya decidido examinar la cuestión del Sáhara Occidental por lo menos dos veces al año indica claramente la voluntad de la organización de asumir un papel mayor en esta crisis.

27. **El Sr. Hickey** (Reino Unido) dice que su Gobierno tiene con sus Territorios de ultramar una relación moderna basada en la colaboración, los valores compartidos y el derecho de la población de cada Territorio a decidir si desea seguir siendo británico. El Gobierno del Reino Unido y sus Territorios reconocen que su relación conlleva beneficios y responsabilidades mutuos. Desde que en 2012 publicó el libro blanco sobre los Territorios de ultramar, el Gobierno británico ha colaborado

estrechamente con sus Territorios para seguir desarrollando esa colaboración. Se celebran reuniones anuales con sus dirigentes elegidos en un Consejo Ministerial Conjunto en las que se examinan la estrategia y los compromisos, y el Consejo afirmó en 2015 su compromiso con el progreso de los pueblos de los Territorios y su tratamiento justo y su protección frente a los abusos, así como la importancia de promover su derecho a la libre determinación.

28. Así pues, la responsabilidad fundamental del Gobierno y su objetivo en el marco del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, es garantizar la seguridad y el buen gobierno de los territorios y de sus pueblos. Se espera que los Gobiernos de los Territorios estén a la misma altura que el Gobierno del Reino Unido a la hora de mantener los principios del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y la integridad en la vida pública, prestando servicios públicos eficientes y creando comunidades sólidas y prósperas, ámbitos en los cuales están recibiendo apoyo del Gobierno del Reino Unido. El Reino Unido acoge con satisfacción el desarrollo democrático y espera con interés las próximas elecciones en las Islas Caimán y las Islas Turcas y Caicos. En el *referendum* que se celebró en las Islas Falkland en marzo de 2013, la abrumadora mayoría de la población expresó el deseo de seguir siendo un Territorio británico, lo cual demuestra el compromiso del Gobierno del Reino Unido con la colaboración con los Territorios y con el desarrollo futuro y la seguridad permanente de esos Territorios. La delegación del Reino Unido acoge con beneplácito el comunicado conjunto del Reino Unido y la Argentina de septiembre de 2016, en el que la Argentina acordó adoptar las medidas apropiadas para remover todos los obstáculos que limitan el desarrollo sustentable de las Islas Falkland, incluyendo el comercio, la pesca, la navegación y los hidrocarburos, así como que las Islas Falkland son libres de establecer conexiones aéreas con otros países de la región.

29. Por último, el Reino Unido reafirma su compromiso de larga data con el pueblo de Gibraltar. No llegará a acuerdos en los que la población de Gibraltar pueda quedar bajo la soberanía de otro Estado en contra de la voluntad que expresó de forma libre y democrática ni entablará negociaciones sobre la soberanía con las que no esté conforme Gibraltar.

30. **El Sr. Buhler** (Francia) dice que su país coopera plenamente desde hace 20 años con las Naciones

Unidas en relación con la cuestión de Nueva Caledonia y que tiene la intención de seguir haciéndolo, y que cada año ha cumplido sus obligaciones de presentación de informes en virtud del Artículo 73 e de la Carta. En 2016, a iniciativa de Francia, Nueva Caledonia ha acogido una misión de expertos de las Naciones Unidas, de cuatro meses de duración, cuyo objetivo era observar el examen de la lista electoral especial para la elección de los miembros de las asambleas provinciales y de los congresos provinciales y la elaboración inicial de la lista, en preparación para el *referendum* de libre determinación de Nueva Caledonia. Todos los asociados interesados señalaron que la presencia de expertos ha fomentado un entorno pacífico durante la realización de la labor, algo que el Gobierno francés acoge con satisfacción. Los expertos se pusieron a disposición de todo grupo político que deseara hablar con ellos, tanto durante las reuniones del grupo de trabajo oficial de composición limitada como durante las reuniones bilaterales solicitadas por los propios grupos. Tanto Francia como sus asociados de Nueva Caledonia consideran que la misión de las Naciones Unidas se saldó con un balance positivo. Si bien los expertos han sugerido mejoras en los métodos de trabajo, no han detectado ningún fraude electoral. El Gobierno francés está comprometido con la adecuada realización del proceso político y democrático que permitirá que el pueblo de Nueva Caledonia decida en 2018 si desea seguir siendo parte de Francia o no. Ya ha recibido las recomendaciones electorales de la misión de expertos y está adoptando medidas para aplicarlas.

31. Con la firme intención de llevar a cabo su papel de árbitro, Francia sigue siendo en general un asociado atento y benévolo de Nueva Caledonia. Participa en la reforma general del gobierno local al seguir contribuyendo con una elevada suma financiera para la promoción del desarrollo en el Territorio. Supervisa el funcionamiento adecuado de las autoridades locales y vela por que se tengan en cuenta las particularidades de la cultura kanaka. Intenta lograr que las diversas facciones de Nueva Caledonia lleguen a posiciones comunes sobre temas sensibles en vista de su inminente destino común.

32. Desde la redistribución de poderes políticos entre el Gobierno francés y Nueva Caledonia instaurada con arreglo al Acuerdo de Numea en 1999, Francia ha procedido a cumplir dicho acuerdo de manera progresiva e irreversible, sin dejar de proporcionar

fondos compensatorios para los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En el espíritu de ese acuerdo, la progresiva ampliación de las competencias transferidas a las autoridades de Nueva Caledonia, y la capacidad de estas de participar en los asuntos exteriores y crear su propio sistema jurídico y su conjunto de leyes, preparan al Territorio para acceder en última instancia a la plena soberanía, si ese es su deseo. Con respecto a las relaciones exteriores, Francia ha apoyado plenamente que se admitiera a Nueva Caledonia como miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico y acoge con satisfacción la reciente aprobación por unanimidad de dicha admisión.

33. El Gobierno francés se ha comprometido de forma especial en orientar de forma transparente y productiva al pueblo de Nueva Caledonia hacia las decisiones que deben adoptar en 2018. Con ese fin, pronto solicitará el envío de una nueva misión para respaldar el examen de las listas electorales especiales en 2017.

34. **El Sr. Boukadoum** (Argelia) dice que, en tanto que responsables de hacer frente al oprobioso legado del colonialismo, los Estados Miembros no han conseguido completar la tarea de la descolonización. Argelia mantiene su firme compromiso con el mandato del Comité Especial para liberar al mundo del flagelo del colonialismo. En el programa del Comité Especial aún figuran 17 Territorios No Autónomos y en su informe (A/71/23) se exponen varias iniciativas encomiables durante el período de sesiones de 2016, en particular el seminario regional sobre descolonización organizado por segundo año por Nicaragua, la reactivación de la Semana de Solidaridad con los Pueblos de los Territorios No Autónomos en las Naciones Unidas, y la organización de una conferencia sobre la descolonización, de la que Argelia ha sido uno de los patrocinadores.

35. El conflicto en el Sáhara Occidental, el último Territorio colonial en África, enfrenta al Frente Polisario, el representante legítimo del pueblo saharauí, con Marruecos, y solo puede resolverse mediante el ejercicio pleno, libre y justo del derecho inalienable de ese pueblo a la libre determinación, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1975, y de conformidad con las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad, en las que se reafirma sistemáticamente ese

derecho a la libre determinación. Sin embargo, durante el año pasado no ha habido noticias positivas y las partes en la controversia se mantienen en un punto muerto. Quienes de forma flagrante echan leña al fuego de la discordia han olvidado que el *referendum* no es solo una decisión adoptada por las Naciones Unidas, sino también una fórmula de transacción aceptada por las dos partes en el conflicto y que ahora deben cumplir.

36. La sorprendente inacción del Consejo de Seguridad solo ha fortalecido la determinación del pueblo saharauí, que nunca ha cedido a la desesperación ni ha recurrido a medios que no sean pacíficos desde 1992. Merecen, más que nunca, un apoyo más firme de la comunidad internacional, y en particular de la Cuarta Comisión.

37. La cuestión del Sáhara Occidental es un problema africano y la Unión Africana (UA) ha considerado que el progreso en la causa es una prioridad urgente. De hecho, el Plan de Arreglo de las Naciones Unidas de 1991 se basó en las propuestas formuladas por la Organización de la Unidad Africana. Argelia ha abogado por una mayor interacción entre las Naciones Unidas y la UA sobre todas las cuestiones relativas a África que figuran en el orden del día del Consejo de Seguridad; y, de hecho, la UA ha contribuido a ello al adoptar posiciones sobre el Sáhara Occidental o al enviar a su Enviado Especial para el Sáhara Occidental para informar al Consejo de Seguridad.

38. El conflicto en el Sáhara Occidental corre el riesgo de desestabilizar toda la región porque atrae el terrorismo, el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional. Ello debe servir como una razón adicional para resolverlo por medios pacíficos lo antes posible. La delegación de Argelia apoya la quinta ronda de negociaciones entre las dos partes que se pide en la resolución más reciente del Consejo de Seguridad, a fin de que puedan demostrar su buena fe. El Secretario General ha cumplido su promesa de visitar la región en marzo de 2016, a pesar de los innumerables obstáculos, y tanto su Enviado Personal como su Representante Especial para el Sáhara Occidental han hecho grandes esfuerzos, y merecen el apoyo efectivo de la comunidad internacional.

39. Hasta que se descolonice el Sáhara Occidental, es esencial supervisar los derechos humanos en el Territorio así como la explotación de sus recursos naturales, como se deja claro en el último informe del

Secretario General al Consejo de Seguridad. También el Asesor Jurídico de la UA y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea han emitido sus respectivos dictámenes jurídicos en ese sentido.

40. Argelia encomia la decisión del Comité Especial de celebrar un período extraordinario de sesiones sobre el Sáhara Occidental, teniendo en cuenta que están en juego la paz y el futuro de la región. El Comité Especial también debería considerar la posibilidad de llevar a cabo una misión de constatación de los hechos en el Sáhara Occidental para esclarecer la verdad. No debería seguir poniéndose a prueba la paciencia de tres generaciones de saharauis.

41. **El Sr. Hilale** (Marruecos) dice que la firma del Acuerdo de Madrid entre Marruecos y España puso fin irreversiblemente a la colonización del Sáhara marroquí y significó su retorno definitivo a la patria. Eso habría supuesto la retirada de la cuestión del Sáhara del orden del día de las Naciones Unidas, de no haber sido por la hostilidad de Argelia, que persiste en sus propósitos hegemónicos en la región y en su arcaica actitud de la era de la Guerra Fría, a pesar de su historia compartida con Marruecos y de las normas sobre las relaciones de buena vecindad. Argelia socava constantemente la integridad territorial de Marruecos, utilizando como arma el principio de la libre determinación, que nunca ha sido sinónimo de separatismo ni de secesión; en el párrafo 6 de la resolución 1514 (XV) se precisa que todo intento de quebrantar la unidad nacional o la integridad territorial de un país es “incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”. Por lo tanto, es fundamental preservar el espíritu y la letra del principio de integridad territorial, que se aplica a todos los pueblos, independientemente de su condición política.

42. De conformidad con el artículo 12, párrafo 1, de la Carta, la Asamblea General debería haber puesto fin al examen de la cuestión del Sáhara a partir de 1988, una vez que el Consejo de Seguridad empezó a ocuparse de la cuestión. Lamentablemente, la cuestión del Sáhara marroquí ha permanecido en el programa de la Cuarta Comisión, en contravención de ese Artículo, lo que es un caso único en la historia de la Asamblea. Por lo tanto, en aras de la credibilidad de las Naciones Unidas y de su capacidad para resolver esa crisis regional, Marruecos pide a la Asamblea que respete la Carta y las funciones asignadas al Consejo de Seguridad. El orador recuerda que el Consejo se ocupa

de la cuestión del Sáhara como una controversia en virtud del Capítulo VI y, por consiguiente, ninguna de las 63 resoluciones del Consejo de Seguridad se refiere a la descolonización o a un territorio ocupado. Del mismo modo, ninguno de los 82 informes del Secretario General presenta la cuestión desde una perspectiva de descolonización. Por lo tanto, la calificación de la cuestión como una controversia regional está fundamentada.

43. A pesar de las afirmaciones en sentido contrario, el Sáhara siempre ha sido y seguirá siendo marroquí. Esa es la convicción profunda de los pueblos marroquíes desde Tánger hasta Lagouira. La población de la región del Sáhara ha demostrado su apego a su patria al presentar las tasas de participación regional más altas en las recientes elecciones legislativas nacionales, que se celebraron sin incidentes, como han confirmado todos los observadores nacionales e internacionales. Mediante el proceso electoral, en el que han participado desde hace más de 40 años, los saharauis eligieron a sus verdaderos representantes para el Parlamento de Marruecos, ejerciendo su derecho a la libre determinación en toda libertad, de conformidad con la Carta y con el derecho internacional. En 2015, el pueblo saharauí dio la bienvenida, con afecto y orgullo, a su Rey, Mohamed VI, en su histórica visita a las provincias meridionales para conmemorar el 40º aniversario de la gloriosa Marcha Verde; durante dicha visita, el Rey anunció un nuevo modelo de desarrollo regional, con un presupuesto de 8.000 millones de dólares de los Estados Unidos.

44. Desde el retorno de la región del Sáhara a su patria, el Reino ha reinvertido 7 dólares por cada dólar de ingresos generados en la región. Los indicadores sociales de la región del Sáhara, que llegaron a su punto mínimo en 1975, son actualmente los más altos del país y superan a los de varios países vecinos. La propuesta marroquí de un estatuto de autonomía, que tiene por objeto romper el estancamiento y encontrar una solución duradera a la controversia regional, ha sido descrita como “seria y creíble” en 11 resoluciones sucesivas del Consejo de Seguridad. Es y seguirá siendo la única opción para una solución política. El Rey ha reiterado que Marruecos no hará más concesiones que las que figuran en la propuesta, que cumple con la obligación de lograr una solución política duradera bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Marruecos acoge con satisfacción el amplio

apoyo internacional a la iniciativa. Sin embargo, en lugar de adherirse a la dinámica positiva que esta iniciativa ofrece, las otras partes han optado por la ambigüedad y el *statu quo*, aferrándose a los planes que han sido descartados por el Consejo y por el Secretario General. Argelia debe asumir su responsabilidad y actuar de conformidad con su verdadera función como protagonista en la controversia regional. Ese país no puede seguir impunemente con sus maquinaciones subrepticias y propuestas encubiertas y debe dejar de sabotear todos los intentos por encontrar una solución, mientras se escuda tras su condición imaginaria de “observador”, que no engaña a nadie.

45. Los esfuerzos realizados por Marruecos para promover y proteger los derechos humanos en todo el país, y en particular en la región del Sáhara, son ampliamente reconocidos. Lamentablemente, no puede decirse lo mismo de los campamentos de Tinduf (Argelia), donde las poblaciones cautivas, además de sufrir violaciones de los derechos humanos, se han visto privadas durante varios decenios de la ayuda humanitaria que les envían donantes internacionales. Informes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) han confirmado la desviación a gran escala de la ayuda humanitaria en beneficio del Frente Polisario y de funcionarios argelinos. Informaciones recientes confirman además que Argelia aplica un impuesto sobre el valor añadido a los productos procedentes de la ayuda humanitaria destinados a los refugiados necesitados en Tinduf. Cabe preguntarse cómo un país puede permitirse generar ingresos considerables a costa del sufrimiento de un pueblo secuestrado.

46. La desviación a gran escala es consecuencia directa del incumplimiento por parte del país de acogida de la obligación legal de realizar un censo en los campamentos de Tinduf, en flagrante violación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, las resoluciones del Consejo de Seguridad que se remontan a 2011 y las recomendaciones del Secretario General. Ha llegado el momento de dejar de ocultar a la comunidad internacional la verdadera magnitud de la población de los campamentos; la realidad es que hay casi 30.000 refugiados. Si el país de acogida impugna ese número,

deberá asumir el reto y permitir que el ACNUR realice el censo.

47. Esos refugiados cautivos viven bajo el yugo de una entidad política y militar no estatal y dictatorial que viola los derechos humanos y cuyos líderes, impuestos por Argel, se mantienen en sus puestos de forma vitalicia. A pesar de sus negativas, la responsabilidad de Argelia en la controversia regional sobre el Sáhara marroquí es irrefutable. Argelia proporciona apoyo político y militar al Frente Polisario; recurre a medidas diplomáticas para vilipendiar y desprestigiar a Marruecos; e intimida a las delegaciones que se oponen a la posición de Argelia y a los peticionarios que comparecen ante el Comité. Es Argelia la que destina un presupuesto específico y no revelado, utilizando el dinero de los contribuyentes, a financiar a un grupo separatista con vínculos con el terrorismo internacional y regional. Fue Argelia la que propuso la partición del Sáhara al ex Enviado Personal del Secretario General, Sr. Baker, y luego rechazó el Plan Baker. Es Argelia la que presenta propuestas, sin asumir su responsabilidad, y copatrocina proyectos de resolución sobre la cuestión del Sáhara. Es Argelia la que recluta e incita a los jóvenes saharauis a cometer actos de violencia y de vandalismo en el Sáhara marroquí. Esos actos no son los de un observador. Argelia debe dejar de engañar a la comunidad internacional y a su propio pueblo fingiendo defender el principio de la libre determinación; solo se está engañando a sí misma.

*Declaraciones formuladas en ejercicio del derecho de respuesta*

48. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes forman parte del territorio nacional de la Argentina. Al estar ocupados de manera ilegítima por el Reino Unido, son objeto de una disputa de soberanía entre ambos países, tal como ha sido reconocido por varias organizaciones internacionales y repetidamente en sucesivas resoluciones de la Asamblea General, en todas las cuales se ha instado a ambos Gobiernos a reanudar las negociaciones a la mayor brevedad posible a fin de encontrar una solución pacífica y duradera de la controversia.

49. La Argentina rechaza el libro blanco británico en todos los aspectos relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios

marítimos circundantes, como se declaró en una protesta oficial de su Gobierno. La Argentina también rechaza todas las medidas unilaterales adoptadas por el Reino Unido en esos archipiélagos y los espacios marítimos circundantes, y continúa rechazando toda referencia del Reino Unido a esos territorios argentinos como "Territorios británicos de ultramar", así como su inclusión del pretendido "territorio antártico británico" entre sus Territorios de ultramar.

50. El derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a la subyugación, dominación y explotación extranjeras no se aplica en el caso de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. El "*referendum*" legítimo organizado allí fue un acto unilateral que no modifica en forma alguna la esencia colonial de la cuestión; no pone fin a la disputa de soberanía ni afecta a los derechos inalienables de la Argentina o a la labor del Comité Especial. Todo intento de permitir que la población británica de las islas decida en una controversia en la cual su propio país es parte distorsiona el derecho a la libre determinación de los pueblos, puesto que la situación no entraña la existencia de un pueblo subyugado, dominado o explotado por una Potencia colonial. Los intereses de los habitantes de las Islas Malvinas están adecuadamente tutelados por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y por la Constitución de la República Argentina.

51. El reciente comunicado conjunto de la Argentina y el Reino Unido refleja su voluntad política para reiniciar un diálogo sobre todos los temas del Atlántico Sur y reafirma la fórmula de soberanía contenida en el párrafo 2 de la declaración conjunta de 19 de octubre de 1989. Si bien las negociaciones, entendimientos y acuerdos específicos son requisitos indispensables para los avances en esas cuestiones, la suspensión de todos los actos unilaterales por el Reino Unido en los territorios objeto de controversia será un primer paso en la construcción de un clima propicio para poder identificar áreas de cooperación. La Argentina reafirma sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante de su territorio nacional.

52. **El Sr. Boukadoum** (Argelia) dice que se ve obligado a responder a la declaración formulada por el representante de Marruecos, que contiene demasiadas inexactitudes que deben ser refutadas. En lugar de ello,

recuerda las resoluciones del Consejo de Seguridad 371 (1975) y 380 (1975), en las que se exigió la inmediata retirada de las fuerzas marroquíes del Sáhara Occidental, y reitera que Argelia no tiene capacidad para manipular al Consejo. Con respecto a las acusaciones de violaciones de los derechos humanos, apropiación indebida de la ayuda humanitaria y falsificación del número de habitantes de los campamentos de Tinduf, se pregunta por qué Marruecos se ha negado a admitir las misiones de constatación de los hechos del Comité Especial y el Consejo de Seguridad. Además, no fue Argelia, sino Marruecos, quien cortó el Territorio como una tarta en 1975, y el Frente Polisario ganó la subsiguiente guerra en 1977. Además, si todos los saharauis están entusiasmados y felices, a diferencia de sus homólogos en los campamentos, el orador pregunta por qué Marruecos sigue bloqueando un *referendum* que permitiría que los refugiados, supuestamente cautivos, expresasen su deseo de libertad.

53. **El Sr. Hilale** (Marruecos) dice que había preparado dos declaraciones para la sesión: la primera versaba, entre otras cosas, sobre la doctrina, los procesos políticos y el papel del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sin culpar a nadie. Sin embargo, se ha visto obligado a pronunciar la segunda a la luz de las incendiarias observaciones del representante de Argelia. Para ilustrar la buena fe de su país, el orador recuerda que, durante los dos últimos períodos de sesiones, ambos países se ciñeron a cuestiones de doctrina relativas a la libre determinación y a la integridad territorial y aunque discreparon en su interpretación, no se atacaron directamente. En cuanto a la cuestión del *referendum* en la región del Sáhara, el orador recuerda que el ex Secretario General, el Sr. Annan, dijo que era inaplicable debido al desacuerdo sobre el electorado. La propuesta marroquí de autonomía prevé un *referendum* entre la población saharauí sobre un acuerdo político mutuamente aceptable. Marruecos no ha creado ni propugnado una solución política; no tiene influencia sobre el Consejo de Seguridad, sino que simplemente cumple sus resoluciones y se ha comprometido a negociar una solución política en la que no haya ganadores ni perdedores; todo lo que se puede ganar es la paz y la estabilidad.

54. Las violaciones de los derechos humanos en Tinduf no han sido denunciadas por Marruecos, sino por varios agentes humanitarios y exrefugiados. El

orador dice que podría citar el caso de un antiguo responsable del Frente Polisario que había desertado a Marruecos, y desde entonces no había podido ver a su familia que seguía secuestrada en los campamentos, pese a sus protestas. Argelia no tiene el monopolio de las historias conmovedoras. Además, el orador invita al representante de Argelia a leer el informe del Secretario General (S/2016/355), que confirma que las elecciones de Marruecos se llevaron a cabo sin incidentes. La calma, el desarrollo y la democracia caracterizan a la región del Sáhara, donde los dirigentes son elegidos entre la población, entre ellos un antiguo dirigente del Frente Polisario. El problema es que, para los países vecinos de Marruecos y quienes apoyan a esa organización, únicamente se consideran buenos saharauis los habitantes de los campamentos; cuando huyen en busca de la democracia y la libre determinación, son desacreditados y, como se puso de manifiesto en un reciente seminario regional del Comité Especial, no se les permite hablar.

55. El orador dice que espera que los debates en la sesión en curso se desarrollen de manera respetuosa y se centren en la doctrina, puesto que la controversia únicamente puede ser resuelta por el Consejo de Seguridad, no por mediadores autodesignados de la región. Argelia rechazó la propuesta Baker, que Marruecos aceptó y que habría podido ahorrar muchos sufrimientos a la región. Se han perdido demasiadas ocasiones para lograr la paz. Marruecos nunca abandonará la esperanza de una solución pacífica a la controversia, en la que Argelia y Marruecos restablezcan unas relaciones de buena vecindad y se unan para formar el gran Magreb que se enfrente unido a los problemas de seguridad y desarrollo regionales.

56. **El Sr. Boukadoum** (Argelia) dice que, si bien sería inútil responder a cada una de las alegaciones formuladas, señala que el representante de Marruecos está, de hecho, dirigiendo la palabra a la Cuarta Comisión, supuestamente irrelevante, y que el actual Secretario General afirmó en 2015 que el plan marroquí de autonomía ya no era válido. Su delegación reitera que deben reanudarse las negociaciones entre las dos partes, Marruecos y el Frente Polisario. Por lo tanto, insta a Marruecos a iniciar conversaciones y pregunta por qué ese país tiene miedo de hacerlo. Argelia también se ha comprometido a construir un futuro positivo que solo será posible si Marruecos y el Frente Polisario se sientan a la mesa de negociaciones.

57. **El Sr. Hilale** (Marruecos) recuerda que no fue Marruecos quien consideró inaplicable el *referendum* en el Sáhara, sino que fueron el Secretario General en su informe al Consejo de Seguridad (S/2000/131) y el entonces Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental, el Sr. Van Walsum, que posteriormente se vio obligado a dimitir porque Argelia lo declaró *persona non grata*. No existe un plan bueno o un plan malo, solo el plan respaldado por las Naciones Unidas; Marruecos aceptó el plan Baker desde el principio y fue el rechazo por parte de Argelia lo que llevó a su fracaso.

58. Se pide a Marruecos que negocie con el Frente Polisario, mientras que se manejan los hilos desde Argel. Argelia ha propuesto que se cree un territorio autónomo, en la línea de los principados europeos como Andorra. Marruecos está dispuesto a celebrar conversaciones e invita a sus hermanos argelinos a presentar esas propuestas a la mesa de negociaciones, con el Sr. Ross, en lugar de celebrar sesiones unilaterales de “intercambio de ideas” en las oficinas del piso 38° de la Secretaría, porque esa no es forma de resolver la controversia. El Frente Polisario no tiene poder de decisión, sino que es un simple instrumento para la aplicación de la política de Argelia; por ello, la delegación de Marruecos tiene desde hace tiempo la convicción de que Argelia debe participar en las negociaciones. La población de los campamentos es parte de la familia y Marruecos siempre ha deseado su reintegración en el Sáhara marroquí. Es hora de permitir que salgan de los campamentos y vuelvan a sus hogares para poner fin a la controversia de una vez por todas.

59. **El Presidente** invita a la Comisión a tomar medidas con respecto a los proyectos de resolución que tiene ante sí y que figuran en los temas 54, 55, 56, 57 y 58 del programa, ninguno de los cuales tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

*Proyecto de resolución I. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, presentado en relación con el tema 54 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

60. **El Sr. Perry** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación, dice que, al igual que en años anteriores, el Reino Unido se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución. Su Gobierno no se opone al objetivo

principal de esta, consistente en promover el cumplimiento del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas, y a este respecto continuará cumpliendo plenamente sus obligaciones en relación con los Territorios de ultramar del Reino Unido. No obstante, considera que la decisión relativa a si un Territorio No Autónomo ha alcanzado un nivel de autonomía suficiente para eximir a la Potencia administradora de la obligación de presentar información en virtud del Artículo 73 e de la Carta corresponde en definitiva al Gobierno del Territorio y a la Potencia administradora de que se trate, y no a la Asamblea General.

61. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San

Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Estados Unidos de América, Francia, Guinea-Bissau, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana.

62. *El proyecto de resolución I queda aprobado por 156 votos contra ninguno y 6 abstenciones.*

*Proyecto de resolución IV. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos, presentado en relación con el tema 55 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

63. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Mozambique,

Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América, Israel.

*Abstenciones:*

Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

64. *El proyecto de resolución IV queda aprobado por 157 votos contra 2 y 2 abstenciones.*

65. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que ha votado a favor de la resolución en el entendimiento de que no se aplica en los casos en que no existe el derecho a la libre determinación. Una serie de resoluciones de la Asamblea General han establecido que una controversia sobre la soberanía constituye el núcleo de la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, cuya población original ha sido reemplazada ilegalmente por nacionales británicos. Todas esas resoluciones declaran expresamente que solo las negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido pueden resolver la cuestión. Asimismo, en 1985, cuando el Reino Unido presentó dos propuestas para su incorporación en el proyecto de resolución sobre la cuestión, la Asamblea General descartó expresamente la aplicabilidad del principio de la libre determinación a la cuestión. Asimismo, dado que en la resolución 31/49 se instaba a ambas partes a que se abstuvieran de tomar decisiones que entrañasen la introducción de modificaciones unilaterales de la situación, la exploración y explotación unilaterales por parte del Reino Unido de recursos renovables y no renovables en

las mencionadas zonas resultan abiertamente contrarias a esa resolución.

*Proyecto de resolución III. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas, presentado en relación con el tema 56 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

66. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Ghana, Guatemala, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesoto, Líbano, Libia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*En contra:*

Ninguno.

*Abstenciones:*

Alemania, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia,

España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Noruega, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Togo, Ucrania.

67. *El proyecto de resolución III queda aprobado por 112 votos contra ninguno y 50 abstenciones.*

68. **El Sr. Perry** (Reino Unido) dice que, aunque su Gobierno apoya a los organismos especializados y sus esfuerzos para prestar asistencia a los Territorios No Autónomos, en particular en las esferas humanitaria, educativa y técnica, los estatutos de esos organismos deben respetarse escrupulosamente. Por consiguiente, la delegación del Reino Unido se ha abstenido en la votación.

69. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que ha votado a favor de la resolución en la inteligencia de que se aplicará de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización.

*Proyecto de resolución A/C.4/71/L.3: Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos, presentado en relación con el tema 57 del programa*

70. *El proyecto de resolución A/C.4/71/L.3 queda aprobado.*

*Proyecto de resolución A/C.4/71/L.4: Cuestión del Sáhara Occidental, presentado en relación con el tema 58 del programa*

71. **El Sr. Dabouis** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Serbia y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, Armenia, la República de Moldova y Ucrania, y haciendo uso de la palabra en explicación de su posición antes de adoptar la decisión, dice que la Unión Europea y sus Estados

miembros esperan que el proyecto de resolución se apruebe por consenso. Reafirman su pleno apoyo al Secretario General en sus esfuerzos para alcanzar una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que prevea la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental en el marco de disposiciones conformes a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y alientan a las partes a actuar en el marco de las Naciones Unidas. El Enviado Personal del Secretario General también está realizando esfuerzos encomiables para celebrar consultas con las partes y con los Estados vecinos, que a su vez deberían cooperar con él para avanzar hacia una fase más intensiva de las negociaciones, de buena fe y sin condiciones previas, teniendo en cuenta los acontecimientos que se han producido desde 2006, como se propugna en las numerosas resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad. El método convenido de la diplomacia itinerante propuesto por el Enviado Personal parece ofrecer una vía de avance.

72. La Unión Europea acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado entre las Naciones Unidas y Marruecos por el que la MINURSO podrá volver a funcionar a plena capacidad, y alienta a las partes a cooperar con la Misión. También deberían colaborar más estrechamente con el ACNUR acerca de las medidas de fomento de la confianza. Se han realizado progresos excelentes en la aplicación y la ampliación de esas medidas, especialmente con respecto a las visitas familiares, y ese programa también mejorará sin duda el clima político. El ACNUR también debería, a instancias del Consejo de Seguridad, seguir considerando la posibilidad de inscribir a los refugiados en los campamentos de Tinduf.

73. Por último, la Unión Europea, preocupada por las consecuencias del conflicto del Sáhara Occidental para la seguridad y la cooperación en la región, observa con satisfacción la decisión de Marruecos de volver a ingresar en la Unión Africana.

74. *El proyecto de resolución A/C.4/71/L.4 queda aprobado.*

*Proyecto de resolución VI. Cuestión de Tokelau, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

75. *El proyecto de resolución VI queda aprobado.*

*Proyecto de resolución VII. Cuestión de Samoa Americana, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

76. *El proyecto de resolución VII queda aprobado.*

77. **El Sr. Perry** (Reino Unido), haciendo uso de la palabra en explicación de su posición antes de adoptar las decisiones, dice que su Gobierno se sumará al consenso sobre los ocho proyectos de resolución sobre los Territorios británicos de ultramar presentados en relación con el tema 58 del programa, con el fin de demostrar su pleno apoyo al derecho a la libre determinación, a pesar de que encuentra inaceptable parte del texto de los proyectos de resolución. Desafortunadamente, una vez más el Comité Especial no ha tomado en consideración la evolución positiva de la relación entre el Reino Unido y sus Territorios de ultramar. Estos gozan de un buen grado de autogobierno interno y han elegido libremente mantener su vínculo con el Reino Unido. En los proyectos de resolución no se refleja esa relación moderna, basada en la alianza, los valores compartidos y el derecho a la libre determinación.

*Proyecto de resolución VIII. Cuestión de Anguila, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

78. *El proyecto de resolución VIII queda aprobado.*

*Proyecto de resolución IX. Cuestión de las Bermudas, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

79. *El proyecto de resolución IX queda aprobado.*

*Proyecto de resolución X. Cuestión de las Islas Vírgenes Británicas, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

80. *El proyecto de resolución X queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XI. Cuestión de las Islas Caimán, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

81. *El proyecto de resolución XI queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XII. Cuestión de Guam, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

82. *El proyecto de resolución XII queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XIII. Cuestión de Montserrat, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

83. *El proyecto de resolución XIII queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XIV. Cuestión de Pitcairn, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

84. *El proyecto de resolución XIV queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XV. Cuestión de Santa Elena, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

85. *El proyecto de resolución XV queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XVI. Cuestión de las Islas Turcas y Caicos, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

86. *El proyecto de resolución XVI queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XVII. Cuestión de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

87. *El proyecto de resolución XVII queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XVIII. Cuestión de Nueva Caledonia, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

88. *El proyecto de resolución XVIII queda aprobado.*

*Proyecto de resolución XIX. Cuestión de la Polinesia Francesa, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

89. *El proyecto de resolución XIX queda aprobado.*

*Proyecto de resolución II. Difusión de información sobre la descolonización, presentado en relación con el tema 58 del programa (A/71/23, cap. XIII)*

90. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina,

Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Gabón, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Israel, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

*Abstenciones:*

Francia, Togo.

91. *El proyecto de resolución II queda aprobado por 157 votos contra 3 y 2 abstenciones.*

92. **El Sr. Perry** (Reino Unido) dice que su delegación ha votado en contra de la resolución. La obligación impuesta a la Secretaría de dar publicidad a las cuestiones de descolonización supone una merma

injustificada de los recursos de las Naciones Unidas y es por lo tanto inaceptable.

93. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que ha votado a favor de la resolución en la inteligencia de que se interpretará y aplicará de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Comité Especial. La Asamblea General y el Comité Especial califican expresamente la cuestión de las Islas Malvinas como una situación especial que involucra una disputa de soberanía entre el Reino Unido y la Argentina. Esa disputa debe resolverse a la mayor brevedad posible mediante una solución negociada justa, pacífica y duradera que tenga en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

94. **El Sr. Ramírez Carreño** (República Bolivariana de Venezuela), hablando en nombre del Comité Especial de Descolonización, dice que, con el apoyo de la Dependencia de Descolonización, el Comité Especial ha elaborado por primera vez para su examen por el Comité 11 resoluciones separadas sobre Territorios pequeños, en relación con el tema 58 del programa, en lugar de la extinta resolución general sobre esos Territorios.

95. **El Presidente** dice que, tras haber aprobado todos los proyectos de resolución relativos a los temas objeto de examen, el Comité examinará en una sesión posterior un proyecto de decisión pendiente sobre la cuestión de Gibraltar, con arreglo al tema 58 del programa.

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*